

T  
102

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

David ✓  
3 ENE. 2002

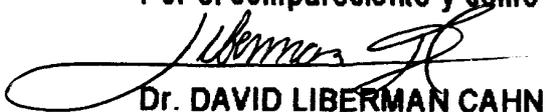
1480  
Dr. David  
02.01.02  
1765

De mis consideraciones:

Yo, TAMARA ANDRADE DE MIDEROS, Gerente General y representante legal de MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA. (Exp. No. 53983) me permito acompañar la siguiente documentación, para los fines legales consiguientes:

Copia certificada de la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Pablo Mideros Navarrete en favor del señor Daniel Mideros Andrade, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 8 de Noviembre del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre del 2001.

Por el compareciente y como su abogado patrocinador.

  
Dr. DAVID LIBERMAN CAHN  
Mat. 5.258 C.A.Q.

Revisado, actualizado

DN  
7-01-2002

SECRETARIA DE NOTARÍA  
CANTÓN DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

2002 JAN -2 P 2:53

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS





NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : PABLO MIDEROS NAVARRETE  
A FAVOR DE : DANIEL MIDEROS ANDRADE  
CUANTIA : U.S. \$ 28  
DI : COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves ocho de Noviembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen: El Señor Pablo Raul Mideros Navarrete y su cónyuge la Señora Laura Hortensia Morales Mejia, por sus propios derechos; y el Doctor Raul Eduardo Mideros Morales, a nombre y representación de su hijo menor Daniel Eduardo Mideros Andrade, de quien tiene la patria potestad. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van a realizar, me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga Pablo Mideros Navarrete y su esposa Laura Hortensia Morales Mejia a favor de Daniel Eduardo Mideros Andrade, de quien tiene la patria potestad, por el valor de U.S. \$ 28.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Mideros Navarrete a favor de Daniel Eduardo Mideros Andrade, en los siguientes términos: PRIMERO: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura los cónyuges Señores Pablo Raúl Mideros Navarrete y Laura Hortensia Morales Mejía, por sus propios derechos, propietarios de setenta participaciones sociales, de un valor de diez mil sucres cada una, en virtud de los certificados de aportación que van desde el número setenta y uno al ciento cuarenta inclusive, en calidad de cedentes; y, en calidad de cesionario, el menor Daniel Eduardo Mideros Andrade, legalmente representado por su padre el Doctor Raúl Eduardo Mideros Morales. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDO : ANTECEDENTES : La Compañía "MIDEROS & MIDEROS COMPAÑIA LIMITADA" fue constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de DOS MILLONES CIEN MIL sucres (\$ 2'100.000). TERCERO : AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS : La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el quince de Mayo del dos mil, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, y autorizó al socio Pablo Raúl Mideros Navarrete la cesión de

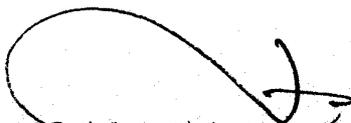


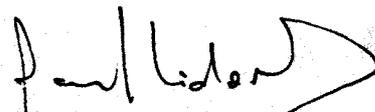
NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

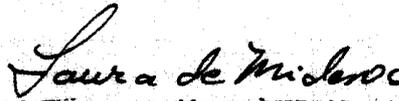
setenta (70) participaciones sociales de un valor de diez mil sucres cada una a favor de Daniel Eduardo Mideros Andrade. CUARTO : CESION : En virtud de lo expuesto Los cónyuges Pablo Raúl Mideros Navarrete y Laura Hortensia Morales Mejía, ceden a favor del menor Daniel Eduardo Mideros Andrade, las participaciones sociales comprendidas entre el número setenta y uno al ciento cuarenta inclusive, equivalentes a setecientos mil sucres ( U.S. \$ 28) del capital social de la Compañía. Por su parte el cesionario, a través de su padre el doctor Raúl Eduardo Mideros Morales, quien legalmente lo representa, acepta las participaciones cedidas y las recibe a su entera satisfacción. QUINTO : CUANTIA : La cuantía de este contrato es de setecientos mil sucres (S/. 700.000) o veintiocho dólares norteamericanos (U.S. \$ 28). SEXTO: Todos los gastos que ocasione esta escritura, así como su legalización e inscripción, son de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Quito".- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí El Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



  
Sr. Pablo Mideros Navarrete  
c.c. 170203336-4

  
Sr. Raúl Mideros Morales  
c.c. 1706559927

  
Sra. Laura Morales Mejía  
c.c. 170114951-8

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA."**

**LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION :** En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Mayo del dos mil, a las 18H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Inglaterra No. 1271 y Av. República de esta ciudad de Quito.

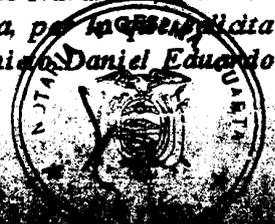
**ASISTENTES :** Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, los Señores: Pablo Raúl Mideros Navarrete, propietario de setenta participaciones sociales, de diez mil sucres cada una; Pablo Enrique Mideros Morales, propietario de setenta participaciones sociales, de diez mil sucres cada una; y, Raúl Eduardo Mideros Morales, propietario de setenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

**QUORUM :** En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL sucres, dividido en DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES de diez mil sucres cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.

**PRESIDENTE Y SECRETARIO :** Preside la sesión el Sr. Pablo Raúl Mideros Navarrete y actúa como Secretario el Gerente General Dr. Raúl Mideros Morales.

**ORDEN DEL DIA :** Como único punto: Autorizar al socio Pablo Enrique Mideros Morales ceda a favor de Amanda Carolina Mideros Andrade, setenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una y autorizar a Pablo Raúl Mideros Navarrete ceda a favor de Daniel Eduardo Mideros Andrade, setenta participaciones sociales de un valor de diez mil sucres cada una.

**DESARROLLO DE LA SESION :** Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: : Autorizar al socio Pablo Enrique Mideros Morales ceda a favor de Amanda Carolina Mideros Andrade, setenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una y autorizar a Pablo Raúl Mideros Navarrete ceda a favor de Daniel Eduardo Mideros Andrade, setenta participaciones sociales de un valor de diez mil sucres cada una. La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "MIDEROS & MIDEROS Cia. Ltda.", siendo las 18H30. El Sr. Pablo Raúl Mideros Navarrete, toma la palabra y manifiesta su deseo de separarse como socio de la Compañía, por lo que solicita autorización para ceder sus 70 participaciones sociales a favor de su hijo Daniel Eduardo



*Mideros Andrade. De la misma manera interviene el Sr. Pablo Enrique Mideros Morales, y pide autorización para ceder todas sus participaciones a favor de su sobrina Amanda Carolina Mideros Andrade, ya que también es su intención separarse de la Compañía, porque actualmente se encuentra residiendo fuera del país.*

*La Junta General Extraordinaria de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes, autorizar a los socios Pablo Raúl Mideros Navarrete y Pablo Enrique Mideros Morales, cedan a favor de Daniel Eduardo y Amanda Carolina Mideros Andrade, todas sus participaciones sociales facilitándoles además realicen todas las gestiones legales pertinentes para que se cumpla la resolución dictada en la presente Junta. No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios ha sido tomada por unanimidad, esta es, por 2.000 votos, que representan todo el capital social, suscrito y pagado de la Compañía que es de dos millones de sucres.*

PABLO RAÚL MIDEROS NAVARRETE

PABLO ENRIQUE MIDEROS MORALES

RAÚL EDUARDO MIDEROS MORALES

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E13131122

CASADO HORTENCIA MORALES

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

VICTOR MIDEROS

ROSA NAVARRETE

QUITO 5/08/96

08/08/2008

FORMA No. 3800475

*Sug. [Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR CERRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170203335-4

MIDEROS NAVARRETE PABLO RAUL

21 OCTUBRE 1.934

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 521 03718

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 34

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E33331222

CASADO PABLO MIDEROS

SECUNDARIA SECRETARIA

BERNARDO MORALES

MARIA PEÑA

QUITO 15/01/87

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FORMA No. 3008666

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR CERRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170114951-8

MORALES MEITA LAURA HORTENCIA

22 DICIEMBRE 1.937

CHIMBORAZO/ALAUZI/QUITO

02 2 325 14500

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 37

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E233311222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PABLO RAUL MIDEROS

LAURA HORTENCIA MORALES

GUAYAS 11/03/96

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FORMA No. 039267

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR CERRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418654-0

MIDEROS MORALES PABLO ENRIQUE

25 DICIEMBRE 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 016 02596

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655992-7

**MIDEROS MORALES RAUL EDUARDO**

NUMERO Y APELLIDOS  
 22 OCTUBRE 1.961

FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 20 1 014 13533

FORMA No. 61

*Raul Morales*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANAS E137713222

CASABO THANARA CRISELA ANDRADE M

ESTADISTICA SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

INSTALACION

**PABLO MIDEROS**

NUMERO Y APELLIDOS DEL PADRE  
**HORIENCIA MIDEROS**

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO 27/02/1999**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 02/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 003414

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSJ**

0238-101 170655992-7

**MIDEROS MORALES RAUL EDUARDO**

PROVINCIAS Y PARROQUIAS  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

PARROQUIA

*Raul Morales*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



*Roberto Valdivia*

**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
 QUITO

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA." de fecha veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, de fecha ocho de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **270**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, fs 412 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía **"MIDROS & MIDROS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, cuatro de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

